República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., marzo 05 de 2021

Rad. 2019-0343

El anterior escrito obre en autos, una vez el aceptante acredite la calidad de abogado (art. 73 CGP), se procederá al reconocimiento de personería jurídica para actuar dentro del presente asunto.

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 019

Hoy 10 MAR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

fdor